

**DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.**

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Economía, de fecha 16 de enero de 2025, dicto Decreto con el siguiente contenido:

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO NÚMERO 1 MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.**

Área de Presidencia, Reto Demográfico, Patrimonio Histórico y Turismo.

Desde la Delegación Especial de Iniciativas Europeas y Emprendimiento, informan que la Diputación ha resultado beneficiaria, mediante Resolución de fecha 16 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral, para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia no competitiva, del Programa de Proyectos Integrales para la Inserción Laboral, reguladas en la Orden de 29 de septiembre de 2023, en relación con el expediente SC/ICJ/0428/2024, de una subvención por importe total de 225.000,00 € para el Programa Proyectos Integrales.

Dicho proyecto tendrá una duración hasta el 25 de junio de 2026, siendo la distribución plurianual del gasto la siguiente: en el ejercicio 2025, 150.000,00 € y en el ejercicio 2026, 75.000,00€.

En base a lo anterior, procede a la modificación del presupuesto vigente mediante la generación de crédito de las siguientes aplicaciones presupuestarias de gasto, para el ejercicio 2025:

- 1320 241 14304 “Retribuciones Proyectos Integrales”, por importe de 58.400,84 €.
- 1320 241 16004 “Cuotas Seguros Sociales Proyectos Integrales”, por importe de 18.118,78 €.
- 1320 241 22614 “Gastos diversos Proyectos Integrales”, por importe de 17.600,00 €.
- 1320 241 48904 “Otras Transferencias Proyectos Integrales”, por importe de 55.880,38 €.

Financiadas por compromiso de ingreso en la siguiente aplicación presupuestaria de ingreso:


- 45054 “JA Proyectos Integrales”, por importe de 150.000,00 €.

Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia.

Con el fin de poder aprobar el expediente de contratación del servicio de limpieza de la Residencia Asistida de la Diputación Provincial de Almería, entre otras, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada, es necesaria la modificación de crédito del presupuesto vigente mediante transferencia de crédito, desde la aplicación presupuestaria 4020 231 13100 “Retribuciones personal laboral temporal”, a la siguiente aplicación presupuestaria, sin que suponga perturbación en el servicio:

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=qa2bAH25lh25SmQZavIRw==> con sello electrónico en fecha 20/01/2025 - 11:35:50. Certificado <http://www.cert.fnmnt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ij/IBggaUMWzqI0ME2TOKQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	20/01/2025 11:24:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ij%2FIBggaUMWzqI0ME2TOKQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ij%2FIBggaUMWzqI0ME2TOKQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- 4020 231 22700 “Limpieza Residencia Asistida”, por importe de 15.000,00 €.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 179 a 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), los artículos 40 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el TRLRHL en materia de presupuestos, y las bases 9, 10, 12 y 14 de las de ejecución del presupuesto para 2025, por lo que respecta a la generación de créditos y a la transferencia de créditos, se presenta a la aprobación por resolución de la Presidencia, este expediente de modificación con el desglose que se detalla en la relación que consta en el expediente (documento con URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hjz7Vyc%2BB2VU%2Fe4Anj%2FRHQ%3D%3D>).

Obra en el expediente, en sentido favorable, el informe de la Intervención Provincial.  
Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar expediente de modificación de créditos del presupuesto núm. 1, mediante generación de créditos y transferencia de créditos, por importe total de 165.000,00 €, con el detalle que se recoge en el expediente, según el desglose siguiente:

Generación de crédito a Cap. I.....	76.519,62 €
Generación de crédito a Cap. II.....	17.600,00 €
Generación de crédito a Cap. IV .....	55.880,38 €
Transferencia de crédito (+) a Cap. II .....	15.000,00 €
<b>Total.....</b>	<b>165.000,00 €</b>
Financiación:	
Compromiso de ingreso de Cap. IV .....	150.000,00 €
Transferencia de crédito (-) de Cap. I.....	15.000,00 €
<b>Total.....</b>	<b>165.000,00 €</b>

2º) Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=qp2bAH2Sh25SmQZdVIRw==> con sello electrónico en fecha 20/01/2025 - 11:35:50. Certificado <http://www.cert.fnmmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	ij/IBggaUMWzqI0ME2TOKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	20/01/2025 11:24:11
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ij%2FIBggaUMWzqI0ME2TOKQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ij%2FIBggaUMWzqI0ME2TOKQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

